

Anexo XII. PTFPSC (Profesores/as Técnicos de Formación Profesional de Servicios a la Comunidad)

Ámbitos, dimensiones e indicadores de valoración.

Ámbito I. Participación en las tareas organizativas y funcionamiento general del servicio (máximo 5 puntos)

Dimensión I.1 Participación en la organización y funcionamiento del centro (máximo 2,5 puntos)

Indicadores

1. Elabora, junto con el resto del Equipo de Orientación y Apoyo (EOA), las medidas de respuesta a la diversidad y las actuaciones de orientación educativa y profesional del Proyecto educativo, siguiendo los criterios de la CCP, con la colaboración de los tutores y tutoras, bajo la coordinación de la jefatura de estudios.
2. Asesora, junto con el resto del EOA, al profesorado en la planificación, desarrollo y evaluación de las actuaciones de orientación y de las medidas de atención a la diversidad del centro.
3. Elabora, desarrolla y evalúa, junto con el resto del EOA, el Plan de Actuación.
4. Participa en las reuniones del EOA.
5. Colabora en la elaboración y evaluación de la Programación General Anual y la Memoria y otros documentos programáticos del centro.

Dimensión I.2. Colaboración en la gestión y mejora de la convivencia escolar (máximo 1 punto)

Indicadores

1. Participa en el desarrollo del Plan de Convivencia del centro.
2. Participa con especial atención en las actuaciones orientadas a la mediación e intervención para resolución pacífica de conflictos y a la prevención de comportamientos desadaptados.

Dimensión I.3. Colaboración en la gestión del absentismo escolar y en la prevención del abandono temprano (máximo 1,5 puntos)

Indicadores

1. Participa en la planificación, desarrollo y evaluación de las actuaciones relacionadas con la compensación de desigualdades y la prevención del abandono escolar en colaboración con el Equipo directivo, tutores y tutoras y responsable de orientación.
2. Interviene de manera personalizada en el seguimiento y control del alumnado que presenta una problemática social significativa y/o una problemática de absentismo, en colaboración con el tutor o tutora, familia, responsable de orientación y otros servicios externos e instituciones
3. Participa en la aplicación del Protocolo de Absentismo Escolar desde sus responsabilidades específicas.

Ámbito II. Desarrollo de la práctica profesional (máximo 5 puntos)

Dimensión II.1 Colaboración en la respuesta a la diversidad del alumnado (máximo 1,5 puntos)

Indicadores

1. Participa en los procesos de detección y evaluación del alumnado con necesidades educativas específicas.
2. Colabora en la realización de las evaluaciones psicopedagógicas a través de la evaluación del contexto familiar y social del alumno o alumna.
3. Asesora y se coordina con los tutores y tutoras y con los equipos docentes en la elaboración y seguimiento trimestral y final de los Planes de trabajo y Adaptaciones curriculares del alumnado.

Dimensión II.2 Asesoramiento sobre los recursos socioeducativos (máximo 1 punto)

Indicadores

1. Asesora al equipo directivo, EOA, tutores y tutoras sobre los recursos socioeducativos existentes en el entorno del centro.
- 2 Interviene con actuaciones destinadas a facilitar el acceso a los recursos socioeducativos y/o económicos de la zona al alumnado y a sus familias.

Dimensión II.3. Asesoramiento y colaboración con las familias (máximo 1 punto)

Indicadores:

1. Promueve la cooperación entre escuela y familia mediante la formación y el asesoramiento a las familias sobre mejora de la convivencia y la comunicación en colaboración con los tutores, orientador, responsables de formación y otros servicios externos e instituciones.
2. Colabora con las familias en la planificación, desarrollo y evaluación de las medidas adoptadas con sus hijos e hijas.

Dimensión II.4. Coordinación externa (Máximo 1 punto)

Indicadores

1. Participa de manera colaborativa en los procesos de coordinación entre los profesionales del ámbito de la orientación educativa y se coordina con las asesorías o servicios de las Direcciones provinciales y/o de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, en materia de atención a la diversidad, orientación y convivencia.
2. Se coordina con otros centros, administraciones o instituciones en el desarrollo de la respuesta educativa del alumnado y colabora en la coordinación con otros centros, servicios e instituciones contemplada en la Programación General Anual.

Dimensión II.5. Colaboración con la Administración educativa (Máximo 0,5 puntos)

Indicadores

1. Aporta asesoramiento y criterios técnicos de intervención socioeducativa a la Administración educativa.